

REGISTRO DE ENTRADA

Ref:59/488412.9/26 Fecha:24/08/2026 13:57
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Diaz Portier)

TABLA REIVINDICATIVA DOCENTES

para la huelga indefinida del 14 de octubre

Tras el debate y nuevas aportaciones de los presentes en la Asamblea, se valoró y aprobó la siguiente tabla reivindicativa para la huelga indefinida que dará comienzo el 14 de octubre, si previamente la Administración no se ha sentado a negociar un posible acuerdo.

ACUERDOS

1. HORARIO LECTIVO

- Tras el debate de las distintas propuestas presentadas, se acuerda incorporar a la tabla reivindicativa como objetivo la recuperación de un horario lectivo máximo de **17 periodos lectivos semanales en Educación Secundaria y Formación Profesional, así como 22 periodos lectivos semanales en Educación Primaria.**
- Las horas dedicadas en Educación Secundaria y Formación Profesional a la **jefatura de departamento, tutoría y convivencia, así como las dedicadas en Educación Primaria a la coordinación de ciclos, sean consideradas como periodos lectivos** y computen, por lo tanto, dentro del periodo lectivo máximo establecido de 17 o 22 horas según el cuerpo.
- En Régimen Especial y en Artísticas reducción a 15 periodos lectivos, y en enseñanzas artísticas superiores a 12 periodos lectivos.
- En Formación Profesional **aumentar de 3 a 6 horas lectivas las dedicadas por parte del profesorado a la Fase de Formación en Empresas (FFE).**
- El cupo de docentes establecido cada curso para cada centro escolar se tenga en cuenta a todo el **profesorado mayor de 55 años** de dichos centros como si fueran a solicitar la reducción de jornada por razón de edad. De no solicitarla el cupo quedaría “extra” en el centro para otras necesidades.
- Se solicita que la regulación de la jornada se decida en los centros¹.

¹ Se solicita recuperar la capacidad de los centros para decidir sobre su jornada escolar. El Decreto 94/2025 ha limitado la autonomía y la participación de la comunidad educativa en una decisión que anteriormente podía debatirse y acordarse en cada centro.

- **Plan para la reducción de la interinidad** y alcanzar el 8% recomendado.
- Reducción de las **horas de permanencia** en los centros.
- Reducción del número de **guardias**.
- Desaparición de las **séptimas horas**.
- Eliminar el modelo de utilización de especialistas como tutores de educación primaria, recuperando el perfil de maestro/a de primaria y tutor/a.

2. RATIOS

Ratios generales

- Educación Infantil (3-6 años): **13 alumnos/as**.
- Educación Primaria: **15 alumnos/as**.
- Secundaria y Régimen Especial: **20 alumnos/as**.
- Bachillerato: **23 alumnos/as**.
- Diversificación: **8 alumnos/as**.
- CEPA: **18 alumnos/as**.
- Grados Medio y Superior de FP: **15 alumnos/as**, incorporando apoyos en módulos prácticos.
- FP Básica: **15 alumnos/as**.
- Desdoble en los talleres como en FP, cubierto en el caso de la Formación Profesional por la figura del profesor/a especialista.
- Régimen Especial Artísticas: 15 alumnos/as
- Escuela Oficial de Idiomas: 16 alumnos/as
- El **alumnado ACNEAE computará doble** a efectos de ratio.
- En los **CRA**, el alumnado de **ciclos formativos computará al 50%**.
- **Blindaje de Aulas Públicas:** Exigimos que las aulas de la red pública permanezcan abiertas el mismo número de años que en la educación concertada (10 años). Blindar el número mínimo de alumnado para garantizar oferta educativa.
- Fijar la ratio máxima docente/alumnado en 180 de manera que se reduzca carga lectiva o compensación económica.

Educación Especial

- **Discapacidad intelectual:** ratio de **1 profesional por cada 6 alumnos/as** como máximo.
- **Pluridiscapacidad:** ratio de **1 profesional por cada 4 alumnos/as** como máximo.
- **Trastornos de conducta y TEA:** entre **1 y 4 alumnos/as por profesional**, garantizando siempre la adecuación de la ratio a las necesidades específicas del alumnado y la dotación de personal educativo de apoyo.
- Las unidades de **Educación Especial** ubicadas en **centros ordinarios** tendrán las mismas ratios que los centros específicos de Educación Especial.
- Actualización de los criterios para la consideración de **centros de especial dificultad**, garantizando una dotación reforzada de recursos humanos y materiales acorde a sus necesidades y la inclusión de los centros de Educación Especial.

Atención a la diversidad

- Dotación mínima de **un orientador/a por cada 250 alumnos/as**.
- Dotación mínima de **un/a PSC por centro**.
- Recuperación del **Día del Sector²**.
- **Regulación y actualización de la normativa y de la nomenclatura** referida a la atención a la diversidad.
- Garantizar una **dotación mínima de profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) y Compensatoria** de, al menos, un profesional por centro cuando no se alcancen las ratios establecidas.
- Establecer una ratio máxima de **8 alumnos/as por profesional de Pedagogía Terapéutica (PT)** y de **12 alumnos/as por profesional de Audición y Lenguaje (AL)**.
- El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (**ACNEAE**), incluyendo tanto al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) como al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (DEA), **será tenido en cuenta para la determinación de las necesidades de dotación de estos perfiles profesionales**.

² El llamado "**día de sector**" era una jornada semanal que tradicionalmente tenían los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) para realizar tareas de coordinación, formación, planificación y trabajo técnico conjunto fuera de los centros educativos asignados.

3. LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN ESCOLAR Y GARANTÍA DE LA EQUIDAD

- Incorporar medidas específicas contra la segregación escolar.
- **Recuperación de las aulas de enlace.**
- **Refuerzo de profesorado y grupos de apoyo** en centros con alumnado vulnerable.
- **Desdobles y recursos extraordinarios en centros de especial complejidad.**
- Medidas específicas para **garantizar la equidad educativa en las zonas con mayores necesidades sociales.**
- Reconocimiento de las aulas de enlace como atención a la diversidad.
- Acabar con el modelo actual de bilingüismo.
- Garantizar la accesibilidad universal para alumnado y profesionales, mediante los recursos personales, materiales y tecnológicos necesarios (aparatos FM, profesorado de apoyo a personas con discapacidad visual, intérpretes de LSE, ...) y el cumplimiento efectivo de las adaptaciones de puestos de trabajo.

4. MEJORA SALARIAL

- Incremento salarial de referencia de **600 euros mensuales** en el Complemento Específico General Docente (que es el complemento autonómico).
- **Equiparación retributiva de PT y AL** a los PT y AL que trabajan en IES.
- Complemento autonómico que permita la **equiparación retributiva de todo el profesorado de FP con el Cuerpo de Profesores de Secundaria.**
- **Regulación de toda actividad fuera del horario lectivo.** Exigimos una remuneración idéntica a la establecida en la educación concertada, incorporando el **pago de dietas completas** para las salidas que impliquen pernocta, así como la **incorporación de un seguro de responsabilidad civil** para la cobertura automática del profesorado participantes en estas actividades.
- En Régimen Especial Artística cobrar los complementos de secundaria.
- En EOI cobrar los complementos de secundaria.
- Complemento de peligrosidad para las/los docentes de educación especial.

5. BUROCRACIA Y PARTICIPACIÓN

- La **reducción efectiva de la carga burocrática del profesorado** exige necesariamente el incremento de las plantillas de personal administrativo. No es posible avanzar en la desburocratización de los centros educativos sin garantizar la presencia de auxiliares administrativos suficientes que asuman las tareas administrativas que actualmente recaen de forma impropia sobre docentes y equipos directivos. Por ello exigimos que cada centro tenga, al menos, 1 Administrativo a tiempo completo.
- **Plan de Choque en Formación Profesional:**
 - Implantación inmediata de la figura del **prospectador de FP** en los centros para asumir de forma centralizada dichas funciones de enlace empresarial.
 - Recuperación inmediata de la figura del profesor/a especialista en los talleres de Formación Profesional, eliminada con los recortes de 2011, para garantizar el apoyo técnico en los talleres y la vinculación de las aulas con la realidad profesional.
- **Relación de Puestos de Trabajo (RPT):** Realización de una auditoría y confección de una RPT de docentes para delimitar qué funciones se realizan en los centros y asegurar legalmente si están recogidas —o no— como funciones estrictamente docentes.
- **Eliminación de los procesos de evaluación vinculados al personal educativo y de administración y servicios.**
- **Favorecer la participación democrática en los centros educativos** garantizando la libertad de expresión y la participación de la comunidad educativa.
- Transparencia a la hora de elegir a los equipos directivos.
- Personal especializado para elaborar y hacer el seguimiento de los protocolos de acoso, bullying, autolesiones, etc.

6. INFRAESTRUCTURAS

- Desarrollo de un **plan integral y sostenible de climatización** de los centros educativos.
- Construcción de **centros públicos de gestión directa suficientes para atender la demanda educativa** y eliminación progresiva de infraestructuras provisionales.
- Plan de **mantenimiento y adecuación de los centros educativos** más antiguos incluyendo la retirada de amianto.
- **Supresión de la construcción por fases** como modelo ordinario de planificación.

- Garantizar la realización de **adaptaciones ágiles, eficaces y personalizadas de los puestos de trabajo para el profesorado con discapacidad**, así como la eliminación de barreras y la accesibilidad universal en los centros educativos para cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Prevención de riesgos laborales respecto al gas radón.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.

OTROS ACUERDOS Y CUESTIONES DEBATIDAS

- Se acuerda realizar un trabajo específico de identificación e investigación de centros prioritarios.